LA IDENTIDAD: PROBLEMA JURÍDICO DE MÉXICO

Doctor José Rodolfo Chávez de los Ríos
Notario Público 38, Zapopan, Jalisco.

En México, el DELITO DE ROBO DE IDENTIDAD va en aumento día con día. Según datos del Banco de México, **nuestro país ocupó hasta el año pasado el 8º lugar a nivel mundial en este delito**; en un 67% de los casos, el robo de identidad se da por la pérdida de documentos, carteras y portafolios y 33% por información tomada directamente de una tarjeta bancaria.

Comúnmente, el delito de robo de identidad se usa de manera ilegal para abrir cuentas de crédito, contratar líneas telefónicas, seguros de vida, realizar compras e incluso, en algunos casos, para el cobro de seguros de salud, vida y pensiones.

¿Qué es el Robo de Identidad?

Es la apropiación indebida de datos personales de una persona por otra para realizar operaciones fraudulentas. **Es cuando una persona obtiene, transfiere, posee o utiliza de manera no autorizada, datos personales de alguien más** con la intención de asumir de manera apócrifa su identidad y realizar compras, obtener créditos, documentos o cualquier otro beneficio financiero en detrimento de sus finanzas.

La Identidad la Constituyen Datos Personales como:

- Nombre
- Teléfono
- Domicilio
- Fotografías
- Huellas Dactilares
- Números de Licencia y Seguridad Social
- Números de Tarjeta de Crédito y Cuentas Bancarias
- Nombres de Usuario y Contraseñas.

Uno de los principales problemas a los que nos enfrentamos los Notarios Públicos en México, es la **USURPACIÓN DE LA IDENTIDAD**, donde encontramos falsificación de escrituras y de credenciales de elector.

Las Notarías Públicas usan mucho los datos personales y no tienen un desplegado o comunicado para alertar del mal uso o del robo de identidad, ya que la ley no los obliga a dar comunicado de estos avisos. Los que están obligados por ley a comunicar del mal uso o del robo de identidad, sólo son entes privados, no públicos; esto es un área de oportunidad que debe trabajarse desde el Gobierno Legislativo Federal en conjunto con el Gobierno Judicial Federal.

Los Notarios Públicos resguardan los datos personales y son los mismos datos que ponen a disposición a todas las personas que van a ver la escritura, estos datos se van al Registro Público de la Propiedad y ahí todo mundo puede verlos.

El robo de identidad se identifica hasta que las inmobiliarias checan un inmueble de un cliente en el Registro Público de la Propiedad, para sacar un certificado para saber el estado para promover y nos damos cuenta de que esa propiedad ya sufrió 2 ventas. Es cuando el propietario se da cuenta que es víctima de una suplantación de identidad, hasta que quiere tomar acción sobre la propiedad. Las inmobiliarias recomiendan estar haciendo revisiones sobre el estado de nuestras propiedades.

Los Robos de Identidad o Falsificaciones de Documentos en Notarías, son los siguientes:

1. Falsificación de Poder (verificada en base de datos de registro de Notarías).
2. Falsificación de Identificaciones (acta de nacimiento, Credencial IFE o INE).
3. Alteración en Identificaciones (robo de identidades y alteración de foto).
4. Presunción de Dueño (usada para obtener un adelanto de pago para amarrar la venta, sólo presenta la "escritura", cobra el ladrón y ya no se presenta para continuar los trámites).

5. Alteración de Título de Propiedad (Escrituras apócrifas metidas en Libros del Registro Público, suplantadas).
6. Falsificación de Documentos para acreditar derechos (persona dice tener derechos con "Contrato Privado de Compra-venta", se va con un Juez y se va a pelear a Tribunales para acreditar la escritura y poder vender para un fraccionamiento. Aquí hay que replicar la falsificación del contrato de compra-venta).

Qué se Revisa para Evitar el Robo de Identidad:

1. Las escrituras en el Registro, previo a la entrega de dinero.
2. Que la promoción de venta se haga ante un profesional inmobiliario.
3. Pedir más de una identificación oficial, como licencia, cartilla, pasaporte y en forma anticipada.
4. Autentificar las identificaciones personales del vendedor.
5. Que el Notario acuda personalmente a la firma.
6. Ampliar revisión de las personas (referencias, visitarlos, etc.)

El 27 de Enero se celebra el DÍA INTERNACIONAL DE LA PROTECCIÓN DE DATOS...

Mientras, **desde el 28 de Enero de 1981**, se firma en la Comunidad Europea el CONVENIO Nº 108 del Consejo de Europa para la **Protección de las Personas con Respecto al Tratamiento Automatizado de Datos de Carácter Personal,** mismo que en su esencia y según describe en su Artículo 1o. que señala su Objeto y Fin, ofertando desde entonces *"...garantizar, en el territorio de cada Parte, a cualquier persona física sean cuales fueren su nacionalidad o su residencia, el respeto de sus derechos y libertades fundamentales, concretamente su derecho a la vida privada, con respecto al tratamiento automatizado de los datos de carácter personal correspondientes a dicha persona («protección de datos»)..."*

En tanto, en México se ha aprobado por el Congreso de la Unión, la **"Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados", publicada el 26 de Enero de apenas este 2017**, misma que tuvo aplicación en todo el territorio nacional de forma inmediata. Se trata del primer ordenamiento mexicano que regulará el tratamiento de los datos personales en posesión de cualquier autoridad, entidad u órgano de los poderes **Ejecutivo, Legislativo y Judicial;** organismos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos de la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios. **Entre los temas que se desarrollan en 168 artículos de esta nueva Ley, destacan por su aspecto innovador los siguientes puntos:**

- La definición de las bases para la elaboración, ejecución y evaluación de un Programa Nacional de Protección de Datos Personales, desde una óptica de política pública en la materia.

- La incorporación de temas de seguridad en materia de cómputo, en la nube y vulneraciones, de acuerdo con estándares nacionales e internacionales vigentes.

- La definición de un régimen de transferencias nacionales e internacionales de datos personales, que facilite el intercambio de información personal entre las autoridades de los tres órdenes de Gobierno.

Observaciones sobre la Protección de los Datos Personales

1. La FEPADE (Fiscalía Especializada Para la Atención de Delitos Electorales) informa que los casos más comunes de usurpación son cometidos para pedir préstamos.

2. Cada día salen a la luz cientos de más casos de víctimas de robo de identidad en México. Desde trabajadores del Registro Federal del Instituto Nacional Electoral hasta sus familiares, están involucrados en la operación de usurpación de identidad, delito hoy muy observado por Bancos y Autoridades Federales.

3. Al cierre del 2015 se contabilizaban cientos de carpetas de investigaciones de averiguaciones previas abiertas por este delito. Ya para Julio de 2017, éstas se habían incrementado en casi un 50% de acuerdo a datos de la FEPADE.

4. CONDUCEF, CNVB (Comisión Nacional Bancaria y de Valores) y PRODECON se han reunido para aliarse y combatir éste tipo de delitos, detectándose que múltiples empleados de módulos del Registro Federal de Electores del INE han apoyado a electores a realizar trámites de credencial electoral con documentos falsos.

5. Los casos en los que la FEPADE actúa, son aquellos en los que la persona acude al módulo del INE, consigue actas de nacimiento y alguna identificación oficial, que regularmente son falsas, a fin de tramitar una credencial con cambio de domicilio, usando un comprobante falso y en éste nuevo documento usurpan los datos y la identidad de la víctima, pero estampando sus huellas dactilares y se toman fotografía para poder presentarla y realizar distintos movimientos bancarios con ella. Prácticamente cualquier ciudadano puede ser víctima de este delito sin siquiera saberlo.

6. La FEPADE tiene la facultad de solicitarle al INE que, a través del Registro Federal de Electores, proporcione el expediente electoral de la víctima para poder iniciar una investigación y acreditar si fue o no usurpada una identidad ciudadana.

7. La Fiscalía se apoya en los Sistemas de Identificación Facial y Dactilar del INE, por medio de los cuales se puede ubicar si una persona que acaba de obtener una credencial de elector tenía previamente un registro con su verdadera identidad.

8. Ese momento en que FEPADE detecta que ya había una identidad anterior, es cuando se puede ejercer acción penal contra la persona y llevar a cabo la orden de aprehensión correspondiente.

9. **En los casos de usurpación de identidad, en los términos del Artículo 13 de la Ley en Materia de Delitos Electorales, la sanción que se contempla es de 3 a 7 años de prisión y de 60 a 200 días de multa.**

10. FEPADE, INE, Asociaciones de Bancos de México, Comisión Nacional Bancaria y de Valores, CONDUSEF, INAI, PRODECON, SAT y SRE, deben estar vinculados constantemente en aras de hacer protocolos de reacción ciudadana inmediata a aquellas víctimas de este delito.

** ALGUNAS DE MIS RECOMENDACIONES:

- No ingreses nombres de usuario y contraseñas en sitios desconocidos.
- Evita compartir información financiera.
- Utiliza sólo páginas electrónicas que cuenten con certificados de seguridad.
- En caso de extravío de documentos personales presenta una denuncia ante la autoridad correspondiente.

- Evita proporcionar datos personales a encuestadores vía telefónica.
- Revisa periódicamente tus estados de cuenta para detectar a tiempo cualquier operación irregular.

¿Cómo te Pueden Robar tu Identidad?

- Si no tomas las debidas precauciones al realizar compras, pagos de servicios, de impuestos o transacciones bancarias vía internet.
- Robo de teléfonos celulares.
- Si proporcionas demasiada información a través de redes sociales.
- En estados de cuenta o documentos personales que tiras sin precaución a la basura.
- Robo de correspondencia.
- Robo de carteras o bolsos con tarjetas de crédito e identificaciones.

¿Qué Hacer en Caso de Robo de Identidad?

Más del 80% de los delitos de identidad pueden evitarse si se toman acciones preventivas.

- Contacta a tu Institución Financiera para solicitar la cancelación de tus tarjetas y la emisión de una "alerta de fraude".
- Cambia las contraseñas o bloquea las cuentas que pudieran estar comprometidas.
- Algunas de las entidades que te pueden apoyar son: CONDUSEF, PROFECO y la Policía Federal.

Robo y Usurpación de Identidad, Problemática que crece en Internet

En Internet el robo de identidad, la utilización del nombre de otra persona o usurpar la vida de otros en el mundo virtual, es real, constante y es un grave delito. Se crean perfiles falsos de artistas o personajes populares, no se tiene el permiso correspondiente para crear una cuenta de algún famoso, amigo o familiar. Cualquier persona puede ser víctima del robo de identidad.

Actualmente existen cientos de cuentas en las redes sociales que crean un perfil de su cantante favorito, de un presentador de noticias o de un amigo de la oficina, la mayoría no lo crean con la intención de perjudicar a la persona, pero al hacer esto, están violando una ley. También se da el caso del **Cyberbullying**, en donde se crean perfiles en redes sociales y blogs con el fin de burlarse de cualquier persona, utilizando su nombre, fotografía y datos personales sin autorización.

El abogado *Daniel Monastersky*, responsable del sitio *"Identidad Robada"*, afirma que este año se cumple el noveno año consecutivo en el que el robo de identidad es el delito de mayor crecimiento en el mundo.

Los datos disponibles indican que en **México**, por **HORA, SE GENERA MÁS DE UNA VÍCTIMA DE USURPACIÓN DE IDENTIDAD EN INTERNET.** En Estados Unidos, cada cuatro segundos se roba una identidad y se afecta con ello a unos 10 millones de personas por año. La razón de éste grave problema ahora en internet es que **no existe la cultura del entorno digital y la gente no ha entendido las reglas del juego**. No se tienen muy claras ni siquiera las medidas básicas para proteger o resguardar la información y esto es lo que ha vuelto muy vulnerables a los usuarios.

Números de la Procuraduría General de Justicia (PGJ) de la CDMX, averiguaciones previas iniciadas en el 2015:

211, 557	Todo tipo de delitos.
772	Por usurpación de identidad, (casi el .5% del total de delitos en la Capital)
316	Por usurpación hecha mediante telefonía (41%)
294	Por usurpación para trámite de créditos (38%)
147	Por usurpación de identidad en compras en establecimientos comerciales (19%)
15	Se llevaron a cabo en el mundo digital.

Legislación en México para Delitos de Identidad en Internet

Facebook estipula que el usuario no podrá realizar ninguna acción que infrinja la ley o vulnere los derechos de terceros. La compañía puede retirar el contenido que viole sus políticas de uso.

Para denunciar el robo de identidad en Facebook, la víctima debe hacerlo primeramente en la **red social.** Si el delito estuvo relacionado con cuestiones financieras, la víctima deberá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF); si conlleva el mal uso de datos personales, deberá denunciar ante el Instituto Nacional de Acceso a la Información (INAI); si tuvo que ver con cuestiones electorales, podrá acercarse al Instituto Nacional Electoral (INE); o incluso si la usurpación culmina con robo físico, deberá acudir a las Procuradurías de Justicia.

Twitter no supervisa ni controla lo que se publica y no se hace responsable de ello. "No garantiza que su contenido sea veraz, preciso, ni fiable". El usuario podrá estar expuesto a información engañosa.

Instagram señala que cada quien será responsable de lo que ocurra en su cuenta y que los usuarios no deberán "acosar, suplantar o intimidar a otros usuarios". En caso de hacerlo, la empresa podrá eliminarlos.

El Robo de Identidad en Estados Unidos

Datos Duros:

Al igual que en México, los estadounidenses han sido renuentes a poseer un Documento Nacional de Identidad, así que las autoridades recurren a otros métodos de identificación.

En países como España es impensable acudir a las urnas sin tener el DNI en vigor; es el documento que los identifica como ciudadanos y que permite a quienes participan en el proceso electoral confirmar quién es cada persona que se acerca como votante durante el mismo.

En Estados Unidos, sin embargo, **no existe un DNI** como tal, así que el proceso de votación es un poco diferente. La mayoría de los Estados, eso sí, exigen a quienes **quieren votar, que presenten un documento de identidad.** El tipo de documento varía según los territorios, **el más utilizado es la Licencia de Conducción**, que en EEUU es el documento identificatorio más común. También se usa el **Pasaporte**, y para quienes no conduzcan- algo que en Estados Unidos es muy poco habitual- las autoridades emiten una **Tarjeta de Identidad** que puede presentarse en el Colegio Electoral. Esta tarjeta sin embargo, no tiene validez nacional y no sirve en todos los Estados. Se usan además la **Tarjeta de la Seguridad Social**, y la **'United States Passport Card'**, que es una especie de pasaporte con validez federal y puede usarse para los vuelos internos dentro del país.

En cuanto a por qué en Estados Unidos -y en otros países como Reino Unido- no hay DNI, se trata de una cuestión cultural y política. En el mundo anglosajón la libertad individual y la privacidad son derechos incuestionables y buena parte

de los ciudadanos consideran que un documento así supone una intromisión del Gobierno en su vida privada. Esa circunstancia, sin embargo, también tiene sus inconvenientes y hace que, por ejemplo, **los delitos de robo de identidad en EEUU sean mucho más comunes que en los países donde sí existe un Documento Nacional de Identidad.**

En 1998, el Congreso aprobó la **Ley para la Disuasión de la Subrogación y del Robo de Identidad**, también conocido como **Fraude de Identidad**, un delito federal. De acuerdo con el Departamento de Justicia, la Ley explícitamente, "prohíbe la transferencia o utilización de un medio de identificación de otra persona, con la intención de cometer, o de ayudar, o de alentar a otro, cualquier actividad ilegal que constituya una violación de la Ley Federal. Con mucha frecuencia, el delito consiste en que alguien obtenga la información personal de otro, tal como el número del Seguro Social, número de la tarjeta de crédito o número de la cuenta bancaria y los utilice sin permiso para obtener una ganancia económica. Las dependencias federales tales como FBI, el Servicio Postal y el Servicio Secreto de los EEUU, son responsables de investigar las acusaciones acerca de que a alguien le han robado su identidad en violación de la **Ley para la Disuasión de la Subrogación y del Robo de Identidad.**

En Estados Unidos de Norteamérica, si una persona resulta convicta de un delito federal de robo de identidad, entonces, en la mayoría de los casos, el delito tiene asignada una sentencia de 15 años en prisión, una multa y la confiscación de cualquier propiedad utilizada o que se tenía intención de utilizar para cometer el delito. Sin embargo, a veces, las sentencias pueden ser significativamente más altas debido a que la persona convicta de robo de identidad resulta también convicta de otros delitos. Existen leyes federales estrechamente relacionadas que prohíben la identificación fraudulenta, el fraude con una tarjeta de crédito y el fraude en el correo. Muchas víctimas del robo de identidad tienen que gastar mucho dinero y tiempo para probar su caso y restaurar su reputación, esas pérdidas no siempre son pagadas. En consecuencia, sería importante para todo estadounidense contar con

mayor seguridad identificatoria accediendo ese país a la expedición y uso de una Cédula de Identidad **y dar todos los pasos que sean necesarios para salvaguardar su identidad y proteger sus activos, su crédito y su futuro financiero.**

Realidad en México

En el año 2011 la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) declaró que atendió cuatro mil quejas por presunto robo de identidad, cifra que se elevó a 10 mil durante 2015 y en todo el sistema bancario se presentaron 59 mil 250 quejas.

Alarmantes cifras que llevan a la conclusión de que se deben generar las bases de colaboración para inhibir la Suplantación de Identidad a través del sistema financiero; se deben considerar convenios formales y que las entidades involucradas con el manejo y protección de datos firmen estas bases de cooperación de este delito que ha venido creciendo de forma preocupante, sobretodo por la afectación a los usuarios que de un día para otro ven desaparecido su patrimonio.

Si bien el robo de identidad en el sistema financiero es un acontecimiento lesivo para los ciudadanos, cuando esta suplantación tenga repercusiones en materia fiscal, llevará el problema a nivel de gravedad mayor, pues el estado de vulnerabilidad de las personas se hace evidente ante el riesgo patrimonial que representa tener una deuda con el fisco, puesto que esta deuda surge por actos ajenos al conocimiento y voluntad de los contribuyentes.

Se roba la identidad de las personas para abrir a su nombre cuentas bancarias, especialmente de cheques, en las cuales se efectúan numerosos depósitos, por lo general poco elevados, pero en un breve lapso el saldo se incrementa de manera notoria. Así, el contribuyente no se entera que existen estos depósitos a su nombre, sino hasta que recibe una invitación del Servicio de Administración Tributaria para

regularizar su situación o le notifica un adeudo a su cargo, porque los depósitos bancarios cuando no son declarados, se presumen como ingresos propios.

La coordinación con el SAT para requerir por conducto del órgano fiscalizador a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores la información necesaria sobre cuentas bancarias en las que se presuma robo de identidad es inminente, así como solicitar al contribuyente que acuda a presentar ante las autoridades las denuncias correspondientes.

El INE debe comprometerse a difundir información sobre la suplantación de identidad para que la población esté atenta y tenga los conocimientos necesarios para defender sus derechos. También se debe comprometer a instrumentar acciones preventivas que eviten la usurpación de identidad, a establecer mecanismos que, respetando escrupulosamente la secrecía de la información de los ciudadanos, permitan validar las credenciales para votar que se utilizan como medios de identificación. **El INE es depositario de más de 85 millones de registros en el padrón electoral que incluyen información biométrica de los ciudadanos, y esta base de datos constituye el mecanismo de identidad fundamental de los ciudadanos mexicanos, a través de la credencial de elector.**

La banca no es ajena a los riesgos de las nuevas tecnologías, como la usurpación de identidad, problema que genera graves inconvenientes para los clientes y daños económicos para ellos y las instituciones bancarias. Hasta hoy han sido insuficientes las medidas que ha tomado el sistema financiero para atacar de forma integral este fenómeno, debido a que sólo se logrará efectividad con la participación de los órganos del Estado y de otros agentes económicos.

El INAI debe tener el compromiso de fortalecer el marco normativo para garantizar la protección de los datos personales de los ciudadanos, y trabajar junto con las demás instancias gubernamentales por la privacidad como un derecho fundamental de los mexicanos.

Yo hablaba antes de un acuerdo con bases de colaboración para inhibir la suplantación de identidad a través del sistema financiero en México, y como parte de la estrategia, **las instituciones bancarias hoy** ya tienen una intercomunicación en tiempo real con el Instituto Nacional Electoral (INE) para validar los datos de los usuarios, lamentablemente los Notarios Públicos en nuestras Notarías, aún no disponemos de este mecanismo de control tan necesario.

Por ejemplo, cuando un ciudadano presente ante un banco una credencial de elector, dicho mecanismo confirma de inmediato (con datos del INE) que efectivamente quien está solicitando el servicio bancario es la persona cuyos datos se ponen a consideración del banco. Además, les exigieron crear un banco de datos biométricos, HUELLAS de sus clientes, para prevenir futuros fraudes.

Éste tipo de controles también se deben desarrollar en la interacción entre el fisco, el contribuyente y los bancos, cuando se inician procesos de auditoría a partir de la información que genera el sistema bancario para la fiscalización del cumplimiento de obligaciones fiscales; así mismo, entre el Notario y el ciudadano que de buena fe acuda a ejercer trámites ante su fe pública.

Dentro de las medidas que el Gobierno deberá implementar y optimizar, se encuentra el lanzar una campaña de difusión masiva en el país encabezada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y el Instituto Nacional Electoral. Además de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON), la Asociación de Bancos de México (ABM), el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) y las instituciones del sector hacendario.

No quiero omitir la participación que hoy día tiene la PRODECON en el manejo de estos delitos, ejecutando tres acciones en beneficios de las personas que padezcan este tipo de delitos y acudan a la Procuraduría, que enuncio a continuación:

1. Se iniciará una investigación de oficio cuando se conozca cualquier caso de usurpación de identidad que represente una contingencia o adeudo fiscal para el contribuyente.
2. Actuará en coordinación con el SAT para requerir por conducto de éste a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a efecto de que proporcione la información necesaria respecto de la cuenta bancaria del causante que ha sido sujeto de robo de identidad.
3. Se le solicitará al contribuyente que acuda a la CONDUSEF, al INAI y al INE a efectuar las denuncias necesarias para que los organismos actúen de forma inmediata.

Pérdidas por Millones de Pesos

En el 2011, las quejas ante la CONDUSEF por casos de robo de identidad sumaban 4,000, y al cierre del 2015 la cifra fue de 10,000.

EL ROBO DE IDENTIDAD ES LA NUEVA REALIDAD DEL PAÍS, y por ende, las instituciones del Estado mexicano y del sector privado, así como el sistema bancario, tienen que actuar en consecuencia. Quienes cometan éste tipo de delitos, deben ser llevados ante los órganos de justicia del país para reparar el daño. La solución comienza por la conciencia ciudadana y la importancia de cuidar su identidad y datos personales.

Tipificación del Delito de Robo de Identidad

Podemos agrupar en dos los mecanismos relacionados con el robo de identidad:

- Jurisdiccionales
- No Jurisdiccionales

El robo de identidad no sólo, o no necesariamente, produce daños económicos, sino también morales, tales como el daño en el honor, la reputación o en la propia imagen. En ese sentido, las personas que han sido afectadas por la suplantación de su identidad (individual o social) pueden solicitar una indemnización por los daños y perjuicios causados. Sin embargo, la efectividad de esta vía es muy limitada pues se reduce a un resarcimiento económico a la persona, por cierto, de difícil cuantificación, especialmente en aquellos casos en los que se ha sufrido un daño moral. Además, esta vía adolece, por supuesto, de otros problemas asociados al acceso a la justicia, tales como la congestión de los Tribunales, la dilación en los procedimientos, el elevado costo de la litigación, así como la rigidez del procedimiento, entre otros.

También dentro de los mecanismos de Tutela Jurisdiccional se encuentra la vía penal. Sin duda alguna, el robo de identidad comúnmente se relaciona con la comisión de un delito. No obstante, en nuestro país la procedencia de esta vía es aún una tarea pendiente.

Ahora bien, por lo que hace a los mecanismos no jurisdiccionales, las vías y, consecuentemente, las autoridades involucradas, son muy diversas. La participación de las autoridades en los casos en los que se presenta el robo de identidad obedece, más que a la ilicitud de esta conducta en sí misma, al contexto específico en el que la misma se desenvuelve. En este supuesto se encuentra la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), la CONDUSEF, la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON) y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

La primera de ellas, de acuerdo con la Ley Federal de Protección al Consumidor, tiene por objeto promover y proteger los derechos e intereses de los consumidores, entre los cuales se encuentra la adecuada utilización de los datos aportados en las relaciones de consumo. De tal forma que si el indebido tratamiento de los datos personales se realiza en el marco de una relación entre proveedores y consumidores, con excepción de las relaciones entre usuarios e instituciones de servicios financieros,

la **PROFECO** tendrá facultades para sancionar a quien hubiere incumplido con esta obligación. En el caso de las relaciones entre usuarios e instituciones de servicios financieros (tales como los bancos, las aseguradoras, las afores, las instituciones de información crediticia, entre otras), la protección y defensa de los derechos e intereses de los usuarios corresponde entonces a la **CONDUSEF**, de conformidad con la Ley de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

Por su parte, la **PRODECON**, de conformidad con la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente y su Ley Orgánica, tiene por objeto la protección y defensa de los derechos e intereses de los contribuyentes en sus relaciones con las autoridades fiscales, entre los que cabe mencionar el derecho al carácter reservado de los datos, informes o antecedentes que conozcan los servidores públicos de la Administración Tributaria. Finalmente, en el caso del **INAI**, su carácter de órgano garante de la protección de datos personales, de acuerdo con el Artículo 6 y 16 de la Constitución, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y, por el momento hasta en tanto se expida la Ley General correspondiente, la legislación aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública, la convierte en una autoridad natural para conocer de estos casos, pero sólo por lo que hace al tratamiento indebido de los datos personales. Esto es, que el INAI no tiene facultades específicas para atender los casos de robo de identidad, salvo por lo que hace al tratamiento indebido de los datos personales.

Así, los problemas que se presentan en nuestro sistema jurídico respecto del robo de identidad son muchos, entre los que cabe puntualizar las asimetrías en su tratamiento como conducta ilícita, la dispersión normativa, la ausencia de mecanismos de coordinación y colaboración entre las autoridades involucradas y, como corolario de todo lo anterior, la vulnerabilidad y la falta de información para quienes son suplantados en su identidad, sea como consumidor, usuario de servicios financieros, ciudadano o simplemente humano. Sin duda, ha habido importantes esfuerzos realizados por las autoridades que han puesto en el centro del debate un tema de gran relevancia para la sociedad en general. Sin embargo, aún se requiere

de un marco jurídico robusto que amplíe los alcances del robo o suplantación de identidad y que atribuya competencias específicas para su conocimiento, seguimiento y posible sanción, en aras de evitar que un problema que atañe a todos, acabe por no ser responsabilidad de nadie.

Tipos de Delitos Informáticos y de Suplantación de Identidad

a) **Phishing**.- De repente les llega un correo y dice que si ustedes en 24 horas no actualizan la información de su tarjeta de crédito, su tarjeta será cancelada.
b) **Pharming**.- Insesperadamente alguien modifica las cookies y redirecciona el sitio de Banamex a otro que pareciera el real o institucional. Cuando pasa eso, es pharming.
c) **SMiShing.-** Mandan mensaje de texto corto y dicen "actualice su información" y también dicen "comuníquese a "x" 01800".
d) **Dumpster Diving.-** Bucear en la basura.

Posibles Fraudes a Enfrentar

- Muchos delincuentes utilizan el correo de casas abandonadas para usar estos datos personales.
- Los delincuentes también consiguen de manera ilegal datos personales.
- Otro elemento es una codición SINE QUA NON para determinar si nos encontramos frente al tipo penal de robo o usurpación de identidad, o en alguna modalidad de delitos penales.
- Gente con pericia informática, pero también que busca en la basura y recaba información de carácter personal.

Conclusiones

Sigo planteando que en México no tenemos aún un documento o **CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD** que nos identifique y describa como un ciudadano

mexicano, que cuente con apoyo de chips y códigos incorporados que contengan nuestra firma digital y datos biométricos definidos, permitiéndonos firmar documentos electrónicos. Existe el pasaporte y el IFE / INE, pero no es lo mismo.

La manera definitiva de atajar el problema de robo de identidad, es implementar en el país la **Cédula Nacional de Identidad** con registros biométricos, pues tendría un impacto contundente para combatir esta problemática. Este tema yo lo he tocado desde un trabajo de investigación personal hace ya 4 años atrás, sin ver avances determinantes al respecto.

No es posible que para dar el alta de un RFC, el Sistema de Administración Tributaria sí exija datos biométricos, huellas e iris, igual el IMSS, que para el alta patronal exige datos biométricos.

Estoy convencido que esta Cédula de Identidad permitiría en México reducir sensiblemente los costos de transacción en la economía, así como combatir con mayor eficiencia la delincuencia y la impunidad; sé que la **Cédula de Identidad Nacional** con registros biométricos es un tema políticamente sensible, que ha sido debatido en el pasado, que tiene implicaciones no sólo políticas, sino interinstitucionales y que ha generado debate entre las propias instituciones del Estado mexicano. No obstante, esta Cédula de Identidad tiene una trascendencia no sólo para combatir el delito del robo de identidad, sino que tendría una incidencia en el crecimiento económico y en consecuencia, en el bienestar y la seguridad de las familias mexicanas.

Considero que una de las principales medidas de protección en el delito de usurpación de identidad, es el tener una mayor educación en cuanto al manejo de datos personales; debe existir una mejor cooperación en el manejo de la información de los usuarios en materia informática y de documentos personales, así como una revisión de los estándares de seguridad informática para el tratamiento de datos personales.

Aunque **PROFECO ya desde hace varios años dedica el mes de Febrero para el tema de la suplantación de identidad,** se debiera crear más y mejores políticas públicas desde el Gobierno Federal, que permitan al ciudadano conocer de esta problemática, dijo Romero.

Otras propuestas son: tener una Legislación substantiva y homologarla, asistencia a víctimas, otorgar y favorecer pólizas de seguro contra este delito y la posibilidad de presentar quejas ante una instancia gubernamental, así como la formulación de estadísticas.

En Europa y Argentina donde existe desde hace años el delito tipificado de suplantación de identidad, ya existen pólizas de seguro. En México ESTAMOS ATRASADOS EN ESTE SENTIDO.










CARTÃO DE CIDADÃO
CITIZEN CARD
PORTUGAL
DA CONCEIÇÃO ÁVILA
PAULA ANDREIA
F 1,68 PRT 10 08 1981
00000000 0 ZZ4 15 01 2012


BELGIË BELGIQUE BELGIEN BELGIUM
IDENTITEITSKAART CARTE D'IDENTITE PERSONALAUSWEIS IDENTITY CARD
Naam / Name Van Der Velden
Voornamen / Given names Greet Hilde
Geboorteplaats en -datum / Place and date of birth Geslacht / Sex
Borsbeek 01 FEB 1985 V
Nationaliteit / Nationality Belg
Kaartnr. / Card No 000-5903361-01
Geldig van - tot / Valid from - until
01.01.2004 - 01.01.2009
Handtekening van de houder / Holder's signature
SPECIMEN


REPUBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad
1 0369 0574
Nombre SONIA MARTA
1º Apellido VALENZUELA
2º Apellido SOLIS
CC:


REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN
CÉDULA DE IDENTIDAD
APELLIDOS
NOMBRES
SEXO
M
PAÍS DE NACIONALIDAD
CHILE
FECHA DE NACIMIENTO
FECHA DE EMISIÓN
31 DIC 2008
FECHA DE VENCIMIENTO
2015
FIRMA DEL TITULAR
RUN 553-4
SPECIMEN


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA CIUDADANÍA
No. 171674268-3
APELLIDOS Y NOMBRES
Maria Emilia
Larrea Velasco
LUGAR DE NACIMIENTO
Quito
FECHA DE NACIMIENTO 1982 - 10 - 10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera


JUNTA CENTRAL ELECTORAL
CÉDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL
001-1490565-6
03-SET-1942
SOLTERO
SANTO DOMINGO, R.D.
COMERCIANTE
NINGUNAS
2005
REPUBLICA
DOMINICANA
DISTRITO NACIONAL


REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil
APELLIDOS, NOMBRES - SURNAMES, GIVEN NAMES
GALEANO ROMERO
PUBLIO
FECHA NACIMIENTO - BIRTH DATE
19 FEB /FEB 1951
M
LUGAR NACIMIENTO - PLACE OF BIRTH
SAN SALVADOR
FECHA VENCIMIENTO - EXPIRY DATE
25 AGO /AUG 2011
401.326
MUESTRA


REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CEDULA DE IDENTIDAD
V 7.019.411
MM207
Hugo Cabezas
Director
04-08-61 CASADO
10-11-05 08-2015
VENEZOLANO





Es entendible que la Cédula o Documentos de Identidad serán instrumentos perfectibles, pues ya varios países lo tienen al servicio de sus ciudadanos y han tenido graves problemas con la seguridad del documento mismo. Esto es entendible, a cada avance tecnológico sobreviene un avance delictivo, solamente basta con visitar en Internet el sitio:
http://www.formulatv.com/series/perdidos/foros/1706/1/los-mejores-productores-de-calidad-de-documentos-falsos-y-autenticos-dni

Sitio en la WEB que burda y públicamente ofrece, como cito de su propia descripción de página:

Series, Perdidos, Foros, Los Mejores Productores de Calidad de Documentos Falsos y Auténticos DNI
02/06/2015 22:00
"...Somos un equipo de profesionales con muchos años de experiencia en la producción de falsos documentos auténticos, los mejores productores de calidad de documentos falsos y auténticos. Con más de 10 millones de documentos que circulan en el mundo. Ofrecemos única auténtica y altas calidades de cupones para licencia de conducir, tarjetas de identificación, verdadero o falso pasaporte, Visa, conductor, nacimiento certificados, certificados escolares, diplomas internacionales y otros productos de un número de países como: Estados Unidos, Australia, Bélgica, Brasil, Canadá, Noruega, Italia, Finlandia, Francia, Alemania, Israel, México, Holanda, Sudáfrica, España, Reino Unido.

Esta lista no es completa.

Para información adicional y ponga la orden sólo contacte con nosotros por correo electrónico o por teléfono.
COMPRAR pasaportes falsos británicos (Reino Unido), estadounidenses, canadiense
FALSAS TARJETAS DE IDENTIDAD EN LÍNEA EN ESTADOS UNIDOS, LICENCIA DE CONDUCIR.
COMPRAR CERTIFICADOS DE NACIMIENTO FALSOS
COMPRAR LICENCIA DE CONDUCIR FALSA

No dude en contactar con nosotros por correo electrónico
realfakedocs@live.fr
realfakedocs@live.fr

TEMAS:
COMPRAR PASAPORTES FALSOS
Comprar pasaportes falsos USA (Estados Unidos)
Comprar pasaportes falsos australianas (Australia)
Comprar pasaportes falsos belgas (Bélgica)
Comprar pasaportes falsos de Brasil (Brasil)
Comprar pasaportes falsos canadienses (Canadá)
Comprar pasaportes falsos de Finlandia (Finlandia)
Comprar pasaportes falsos francés (Francia)
Comprar pasaportes alemanes falsos (Alemania)
Comprar pasaportes falsos holandés (Países Bajos)
Comprar pasaportes falsos israelíes (Israel)
Comprar pasaportes falsos UK (Reino Unido)
Comprar pasaportes falsos Spanish (Spain)
Comprar pasaportes falsos (México)
Comprar pasaportes sudafricanos falsos (Sudáfrica)
Comprar pasaportes falsos Suiza (Suiza)

Comprar pasaportes falsos de alemán (Alemania)
Comprar pasaportes falsos de China (China)
Comprar pasaportes falsos Spanish (Spain)
Comprar pasaportes falsos de Austria (Austria)
Comprar pasaportes falsos de Japón (Japan)
Comprar pasaportes falsos de Ucrania (Ucrania)
Comprar pasaportes falsos cambodiens (Camboya)
Comprar pasaportes falsos UK (Reino Unido)
Comprar pasaportes falsos USA
Comprar pasaportes falsos rumano (Rumania)
Comprar pasaportes falsos polaco (Polonia)
Comprar pasaportes falsos búlgaro (Bulgaria)
Comprar pasaportes falsos de Marruecos (Marruecos)
Comprar falsos pasaportes cyprus (Chipre)
Comprar pasaportes falsos noruego (Noruega)
Comprar pasaportes falsos Portugués (Portugal)
Comprar pasaportes falsos lituano (Lituania)
Comprar pasaportes falsos ruso (Rusia)
Comprar pasaportes falsos de Hungría (Hungría)
Comprar pasaportes falsos de Australia (Australia)
Comprar pasaportes falsos brasileña (Brasil)
Comprar pasaportes falsos italiano (Italia)
Comprar pasaportes falsos de Jamaica (Jamaica)
Comprar pasaporte falso de Corea del sur (sur de Coré)
Comprar pasaportes falsos croata (Croacia)
Comprar pasaportes falsos de Dinamarca (Dinamarca)
Comprar pasaportes falsos de Malta (Malta)
Comprar pasaportes falsos polaco (Polonia)
Comprar pasaportes falsos sueco (Suecia)...”

INCREÍBLE...

Se destacó recientemente en la Tercer Semana Nacional de la Ciberseguridad, que la Secretaría de Gobernación de México, desde el 2012 a la fecha, por medio de la PF (Policía Federal) ha atendido más de 200,000 incidentes cibernéticos; y la División Científica de la PF ha neutralizado más de 16,000 sitios web apócrifos, encontrándose páginas que usurpaban la identidad de instituciones públicas y privadas.

Por ahora, Perú es el país que ha sido reconocido como quien tiene **el mejor Documento de Identidad de América Latina en el 2015**, consideración hecha durante la Conferencia Latinoamericana de Imprenta de Alta Seguridad que se llevó a cabo en Lima del 22 al 24 de Junio del año 2015. Recibió esa mención dicha cédula por las características y funciones como **DNI electrónico**, lo cual fue avalado por Reconnaissance International, entidad con sede en el Reino Unido, que es la principal fuente mundial de información sobre seguridad de documentos, identificación personal y protección de marca.

Cabe señalar que ese documento tiene 15 mecanismos de seguridad que lo hacen infalsificable e inviolable. Contiene dos certificados digitales, uno de los cuales permite firmar digitalmente documentos electrónicos con la misma validez que otorgan las firmas convencionales. Realmente, por la seguridad que merecen los ciudadanos y por la garantía de las operaciones notariales y bancarias en México, esperemos que pronto contemos con algo similar o aún mejor.

GRACIAS.

COLEGIO DE NOTARIOS
DEL ESTADO DE JALISCO

ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

